

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3000-O

Quito, D.M., 14 de octubre de 2021

Asunto: Convenio de Administración y Uso del predio municipal Nro. 1359798, solicitado por la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Jardín del Valle. Exp. PM Nro. 2021-00615

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Administrador Zonal Centro Manuela Sáenz
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0417-O, de 08 de marzo de 2021, se remitió en archivo digital el expediente relacionado con el trámite para autorizar el Convenio de Administración y Uso de predio municipal Nro. 1359798, ubicado en la parroquia Puengasí, solicitado por la Liga Deportiva Barrial y Parroquial Jardín del Valle.

Al respecto, Procuraduría Metropolitana solicita que el expediente se estructure tomando en cuenta que se trata de instalaciones deportivas, y en ese sentido se observe el régimen jurídico aplicable al presente caso, que se encuentra a partir del artículo 3493 del Código Municipal, debiendo además observar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento que regula el proceso de suscripción y ejecución de los Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos del DMQ, emitido mediante Resolución No. SGCTYPC-2021-002 de 05 de julio de 2021, por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Sin perjuicio de lo señalado, me permito realizar las siguientes puntualizaciones:

- a. Se adjuntará el informe favorable o desfavorable de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles suscrito por su Director.
- b. En el Informe Nro. DMDR-AFR-CDU-0004-2021, elaborado por la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, de fecha 09 de febrero de 2021, se recomienda calificar el informe como favorable para continuar con el tramite respectivo para que se conceda el uso y administración del predio municipal 1359798, ubicada en la calle Sicalpe S2A de la Parroquia Puengasí. Sin embargo, no consta en el referido documento el detalle de dichas actividades sobre las cuales se emitió dicho informe favorable.
- c. En el Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0159-O, de fecha 23 de marzo







de 2021, el Director Metropolitano de Catastro, solicitó e insistió que la Unidad de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal, señale si el Convenio de Administración y Uso se realizaría por la totalidad o una parte del inmueble, así como si las construcciones existentes iban a ser consideradas dentro de la posible entrega; lo cual no se menciona en el Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2020-535-M de 04 de diciembre de 2020.

- d. En el Informe Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0417-O, de 08 de marzo de 2021, de la Administración Zonal Manuela Sáenz, en la parte correspondiente a la normativa legal aplicable se cita el artículo IV.6.26 del Código Municipal que no corresponde al régimen de convenios de instalaciones deportivas.
- e. Todos los informes deberán contar con criterio favorable o desfavorabble, incluido el de la Dirección Metropolitana de Catastro, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3499 del Código Municipal.
- f. En la propuesta de Convenio remitida constan antecedentes incompletos, como el número de Oficio con el cual la Administración Zonal remite su informe, así como el oficio con el cual se envían los informes a la Procuraduría Metropolitana. Además, el proyecto de convenio deberá observar la actual numeración del Código Municipal; así como en la cláusula décima segunda si bien se transcribe el artículo 3487 del Código Municipal, no se estipula concretamente el plazo del convenio. Tómese en cuenta que dicho documento deberá ser reformado de acuerdo con las observaciones planteadas en el presente oficio.

Por otra parte, previo a continuar con el trámite solicitado, Procuraduría Metropolitana requiere se tome en cuenta las observaciones realizadas en los literales anteriores y que se anexe: (i) La evaluación al proyecto y (ii) Su financiamiento.

Una vez que se encuentren el expediente completo, se remitirá a Procuraduría Metropolitana para la emisión del informe legal para conocimiento y dictamen de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y, posterior resolución del Concejo Metropolitano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paul Esteban Romero Osorio SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0417-O.pdf
- Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2020-2130-O.pdf
- DATOS TÉCNICOS DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.pdf
- DATOS TÉCNICOS DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES 1.pdf
- Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0867-O.pdf
- Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0159-O.pdf
- DOCUMENTO INFORME TECNICO.pdf
- Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2020-441-M.pdf
- Solicitud.pdf
- 615-14 INFORME TÉCNICO.pdf
- PROPUESTA DE CONVENIO.docx

Copia:

Señora Magíster Viviana de Lourdes Tapia Andrade

Lider de Equipo

Señora Doctora Ana Cristina Rodriguez Ibujes

Sustanciador

Señor Doctor Edison Xavier Yepez Vinueza

Lider de Equipo

Señora Doctora

Veronica Elizabeth Caceres Barrera

Lideresa de Equipo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Cristina Rodriguez Ibujes	acri	PM-SRA	2021-08-17	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2021-10-13	
Revisado por: Edison Xavier Yepez Vinueza	exyv	PM-SUE	2021-10-13	
Revisado por: Viviana de Lourdes Tapia Andrade	vlta	PM-SPAT	2021-08-18	
Aprobado por: Paul Esteban Romero Osorio	pero	PM-SUE	2021-10-14	









